

 Comunicado

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

Relación de entidades que cumplieron con el registro y aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), la relación de entidades que cumplieron y no cumplieron con registrar y aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028., de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones ¹.

Al respecto, es importante precisar que el registro del PMI 2026-2028 incluye el diagnóstico de brechas, los criterios de priorización, la cartera de inversiones y el documento de aprobación del PMI, a cargo del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, a través del Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028) de la referida Directiva General.

En tal sentido, la relación de entidades que cumplieron con el registro y aprobación del PMI 2026-2028, así como las que no cumplieron, se encuentran detalladas en el Anexo del presente comunicado, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/PMI/Anexo-PMI_2026-2028.xlsx

Finalmente, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: pmi@mef.gob.pe a efectos de poder canalizar las consultas referidas al presente comunicado.

Lima, 08 de abril de 2025

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas**

¹ Aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.